



Asamblea General

Distr. general
31 de diciembre de 2025

Octogésimo período de sesiones

Tema 136 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para 2026

Resolución aprobada por la Asamblea General el 30 de diciembre de 2025

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión ([A/80/568](#), párr. 19)]

80/244. Presupuesto por programas para 2026

A

Consignaciones presupuestarias para 2026

La Asamblea General

Resuelve que, para 2026:

1. Quedan aprobadas consignaciones por un total de 3.450.426.300 dólares de los Estados Unidos para los fines siguientes:

Sección	Monto (dólares de los EE. UU.)
<i>Parte I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>	
1 Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	92 738 500
2 Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	353 354 200
Subtotal, parte I	446 092 700
<i>Parte II. Asuntos políticos</i>	
3 Asuntos políticos	668 112 300
4 Desarme	18 322 300
5 Operaciones de mantenimiento de la paz	57 725 000
6 Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	5 403 000
Subtotal, parte II	749 562 600



<i>Sección</i>		<i>Monto (dólares de los EE. UU.)</i>
<i>Parte III. Justicia y derecho internacionales</i>		
7	Corte Internacional de Justicia	39 381 400
8	Asuntos jurídicos	62 281 400
Subtotal, parte III		101 662 800
<i>Parte IV. Cooperación internacional para el desarrollo</i>		
9	Asuntos económicos y sociales	92 232 500
10	Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	10 666 800
11	Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos	10 796 500
12	Comercio y desarrollo	79 915 200
13	Centro de Comercio Internacional	22 055 700
14	Medio ambiente	21 090 700
15	Asentamientos humanos	12 249 200
16	Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	27 300 700
17	ONU-Mujeres	11 043 100
Subtotal, parte IV		287 350 400
<i>Parte V. Cooperación regional para el desarrollo</i>		
18	Desarrollo económico y social en África	82 619 300
19	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	52 065 900
20	Desarrollo económico en Europa	37 323 700
21	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	55 169 100
22	Desarrollo económico y social en Asia Occidental	42 549 600
23	Programa ordinario de cooperación técnica	52 127 900
Subtotal, parte V		321 855 00
<i>Parte VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios</i>		
24	Derechos humanos	234 732 900
25	Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	51 135 500
26	Refugiados de Palestina	84 589 100
27	Asistencia humanitaria	17 820 000
Subtotal, parte VI		388 277 500
<i>Parte VII. Comunicación global</i>		
28	Comunicación global	103 655 300
Subtotal, parte VII		103 655 300
<i>Parte VIII. Servicios de apoyo comunes</i>		
29A	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	62 010 600
29B	Departamento de Apoyo Operacional	108 753 200
29C	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	49 874 900
29D	Administración, Nairobi	19 027 900

<i>Sección</i>	<i>Monto (dólares de los EE. UU.)</i>
29E Administración, Ginebra	82 287 600
29F Administración, Viena	21 790 300
Subtotal, parte VIII	343 744 500
Parte IX. <i>Supervisión interna</i>	
30 Supervisión interna	23 665 200
Subtotal, parte IX	23 665 200
Parte X. <i>Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales</i>	
31 Actividades administrativas financiadas conjuntamente	9 116 700
32 Gastos especiales	99 749 600
Subtotal, parte X	108 866 300
Parte XI. <i>Gastos de capital</i>	
33 Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	151 880 000
Subtotal, parte XI	151 880 000
Parte XII. <i>Seguridad</i>	
34 Seguridad	128 288 300
Subtotal, parte XII	128 288 300
Parte XIII. <i>Cuenta para el Desarrollo</i>	
35 Cuenta para el Desarrollo	19 011 900
Subtotal, parte XIII	19 011 900
Parte XIV. <i>Contribuciones del personal</i>	
36 Contribuciones del personal	276 513 300
Subtotal, parte XIV	276 513 300
Total	3 450 426 300

2. El Secretario General queda autorizado para hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. Además de las consignaciones aprobadas en el párrafo 1, se consigna la suma de 75.000 dólares para 2026 con cargo a los ingresos acumulados del Fondo de Dotación de la Biblioteca para adquirir libros, publicaciones periódicas, mapas y equipo de biblioteca y para sufragar los demás gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones en Ginebra, conforme a los objetivos y las disposiciones de la dotación.

*69ª sesión plenaria (continuación)
30 de diciembre de 2025*

B **Estimaciones de ingresos para 2026**

La Asamblea General

Resuelve que, para 2026:

1. Quedan aprobadas las estimaciones de ingresos de un total de 312.115.000 dólares de los Estados Unidos, según se detalla a continuación:

<i>Sección de ingresos</i>	<i>Monto (dólares de los EE. UU.)</i>
1. Ingresos en concepto de contribuciones del personal	278 735 200
2. Ingresos generales	32 815 100
3. Servicios al público	564 700
Total	312 115 000

2. Los ingresos en concepto de contribuciones del personal se acreditarán al Fondo de Nivelación de Impuestos de conformidad con lo dispuesto en su resolución [973 \(X\)](#), de 15 de diciembre de 1955;

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, los servicios de visitantes, la venta de productos estadísticos, los servicios de comedores y servicios conexos, la administración de los garajes, los servicios de televisión y la venta de publicaciones no previstos en las consignaciones de créditos se imputarán a los ingresos procedentes de esas actividades.

69ª sesión plenaria (continuación)
30 de diciembre de 2025

C **Financiación de las consignaciones para 2026**

La Asamblea General

Resuelve que, para 2026:

1. Las consignaciones presupuestarias de un monto total de 3.461.385.200 dólares de los Estados Unidos, a saber, los 3.450.426.300 dólares aprobados por la Asamblea General para 2026 en el párrafo 1 de la resolución A y 10.958.900 dólares en consignaciones adicionales para 2025 aprobadas por la Asamblea en su resolución [79/258](#) B, de 11 de abril de 2025, se financiarán de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3.1 y 3.2 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas¹ y el párrafo 3 de la sección XIV de la resolución [80/243](#), de 30 de diciembre de 2025, sobre el informe de ejecución del presupuesto por programas para 2024, como se indica a continuación:

- a) 33.379.800 dólares, que representan la estimación de ingresos distintos de los ingresos en concepto de contribuciones del personal aprobada para 2026 en la resolución B;

- b) 3.428.005.400 dólares, que representan el total que se prorrateará entre los Estados Miembros, del cual una suma de 3.403.005.400 dólares se prorrateará según lo dispuesto en su resolución [79/249](#), de 24 de diciembre de 2024, relativa a la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas. La cantidad restante, es decir, 25.000.000 dólares, se prorrateará con arreglo a la escala de cuotas para las

¹ [ST/SGB/2013/4](#) y [ST/SGB/2013/4/Amend.1](#).

operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para 2026, en consonancia con la decisión de la Asamblea, reflejada en su resolución [78/257](#), de 22 de diciembre de 2023, de que las tasas de prorrateo fijadas para el presupuesto ordinario se aplicaran a la mitad de la subvención para la Cuenta para la Consolidación de la Paz, y que las tasas de prorrateo fijadas para financiar las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se aplicaran a la otra mitad;

2. Además, se añadirá una suma de 53.000.000 dólares, relacionada con una autorización para contraer compromisos de gastos por un importe de 53.000.000 de dólares para apoyar la financiación del sistema de coordinadores residentes aprobado por la Asamblea General en el párrafo 50 de su resolución 80/242, de 30 de diciembre de 2025;

3. Además, de conformidad con el párrafo 3 de la sección XIV de la resolución [80/243](#) sobre el informe de ejecución del presupuesto por programas para 2024, se acreditará a los Estados Miembros la parte que les corresponda del crédito de 298.939.700 dólares, según se refleja en el informe de ejecución del presupuesto por programas para 2024², como se indica a continuación:

a) En el caso de los Estados Miembros que hayan cumplido sus obligaciones financieras respecto del presupuesto ordinario, como deducción de su cuota para 2026;

b) En el caso de los Estados Miembros que no hayan cumplido sus obligaciones financieras respecto del presupuesto ordinario, como deducción de sus cuotas atrasadas;

4. Se deducirán de las cuotas de los Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en su resolución [973 \(X\)](#), de 15 de diciembre de 1955, las partes que les correspondan del Fondo de Nivelación de Impuestos, por un total de 278.735.200 dólares correspondientes a las consignaciones para 2026 y 805.700 dólares correspondientes a las consignaciones adicionales para 2025.

*69ª sesión plenaria (continuación)
30 de diciembre de 2025*

² [A/80/89](#).